

PREPARACIÓN VENTA ESPECIAL

JUNIO 2026



JORNADAS COMPLETAS

La compensación de las horas extraordinarias podrá efectuarse en dinero o en tiempo libre, con un incremento del 30%.

+30%



JORNADAS PARCIALES

No existe la obligación de realizar horas extraordinarias, salvo para prevenir o reparar siniestros. Podrán realizarse horas complementarias, si existe pacto, compensadas hora por hora.



NOCTURNIDAD

A partir de las 22:00 horas, se abonará, en cualquier caso, un recargo del 20% sobre el valor de la hora ordinaria.

+20%



JORNADAS REDUCIDAS Y ADAPTADAS

A las personas trabajadoras con jornadas reducidas por guardia legal o adaptaciones de jornada, tanto por cuidado de menores como de familiares, no se les podrá modificar ni prolongar la jornada que ya tengan acordada. En situación de embarazo, la jornada no se podrá prolongar, pero si modificar.



Si tienes alguna duda al respecto,
consulta a tu delegado/a de Valorian.

